

DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 632-2-LQ23, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO: "MODIFICACIÓN PREMVAL - SATÉLITE LA CAMPANA - AJUSTES DE COMPONENTES Y APOYO A LA APROBACIÓN" EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

EXENTA Nº 948

VALPARAISO, 13 de Junio de 2023

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Ley Nº 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. Nº 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; En el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa; En el Decreto Ley Nº 1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; En la Ley Nº 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma; En la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; En el Decreto Supremo Nº 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; En la Ley Nº 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; Las Resoluciones Nº 7 de 2019 y Nº 14 de 2023, de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; En la Ley Nº 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; El Decreto Nº 22 de fecha 06 de mayo de 2022, que me designa en el cargo de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso; y,

CONSIDERANDO

- a) Que mediante la Resolución Electrónica Exenta Nº 618 de fecha 26 de abril de 2023, de esta SEREMI, se autorizó el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Consultoría para el Estudio: **"MODIFICACIÓN PREMVAL - SATÉLITE LA CAMPANA - AJUSTES DE COMPONENTES Y APOYO A LA APROBACIÓN"**, EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Términos Técnicos, Antecedentes Técnicos, y designó la comisión evaluadora de ofertas.
- b) Que mediante la Licitación Pública ID: 632-2-LQ23, y con fecha 26 de abril de 2023, se convocó al proceso participativo para contratar los servicios de consultoría mencionados

en el considerando letra a) de la presente Resolución a través del portal www.mercadopublico.cl.

- c) Que, mediante la Resolución Exenta N° 607 de fecha 18 de mayo de 2023, de esta SEREMI, se aprobó la modificación N° 1 a la Resolución Electrónica Exenta N° 618 de fecha 26 de abril de 2023 mencionada en el considerando letra a) precedente.
- d) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública singularizada en el considerando letra b) precedente, se realizó el día 29 de mayo de 2023, no presentándose ninguna oferta, según consta en el Acta de Apertura adjunta.
- e) Que, conforme lo dispuesto en las Bases de Licitación, la comisión evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Apertura de ofertas con fecha 29 de mayo de 2023.
- f) Que, conforme lo dispuesto en el Acta de Deserción de fecha 29 de mayo de 2023, generada a través del portal www.mercadopublico.cl, no se recibieron ofertas para la Licitación Pública ID: 632-2-LQ23.
- g) Que, en virtud de lo detallado en el Acta de Apertura de fecha 29 de mayo de 2023, la comisión evaluadora deja constancia que no se presentaron oferentes para la Licitación Pública ID: 632-2-LQ23.
- h) Que, los integrantes de la comisión evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.8.1 "Comisión evaluadora" de las Bases de Licitación, de acuerdo a declaraciones simples adjuntas.
- i) Que, en virtud de lo señalado precedentemente y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, corresponde declarar desierta la Licitación Pública ID: 632-2-LQ23, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1) RECTIFÍQUESE** la materia de la Resolución Exenta N° 607 de fecha 18 de mayo de 2023, mencionada en el considerando letra c), en donde dice "MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXENTA N°618 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023, QUE APROBÓ LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 632-2-LQ23"; debe decir: "MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA N°618 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023, QUE APROBÓ LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 632-2-LQ23"
- 2) APRUÉBASE** el Acta de Apertura, mencionada en el considerando letra e) de la presente Resolución, correspondiente a la Licitación Pública ID: 632-2-LQ23.
- 3) DECLÁRASE DESIERTA** la **Licitación Pública ID: 632-2-LQ23**, destinada a contratar el **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO: "MODIFICACIÓN PREMVAL - SATÉLITE LA CAMPANA - AJUSTES DE COMPONENTES Y APOYO A LA**

APROBACIÓN", REGIÓN DE VALPARAÍSO, en atención a que no se recibieron ofertas a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

- 4) **TÉNGASE PRESENTE** que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rige plenamente lo dispuesto por la Resolución Exenta N° 607, de fecha 18 de abril del 2023.
- 5) Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

BELEN FRANCISCA PAREDES CANALES

E=bparedes@minvu.cl, CN=BELEN FRANCISCA PAREDES CANALES, T=SEREMI GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALPARAISO, S=QUINTA - REGION DE VALPARAISO, C=CL

Distribución:

- Encargada Ley de Lobby
- Unidad Jurídica
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Sección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes y Archivo

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **948**

Timbre: **88j5fbxn2t**